

**Tribunal Supremo  
Renovación Nacional**

**RESOLUCIÓN SOBRE RECLAMACIÓN DE RESULTADOS ELECTORALES,  
Y CALIFICACIÓN DE ELECCIONES**

**VISTOS**

1° La sesión extraordinaria de Tribunal Supremo de fecha 12 de septiembre, para revisar y resolver las reclamaciones sobre resultados de 2° vuelta del proceso de Elecciones Internas 2023 y proceder a la calificación definitiva.

2° Las reclamaciones interpuestas por diversos militantes ante el Tribunal Supremo dentro de los plazos estatutarios y reglamentarios, acompañada e los diversos medios de prueba en cada caso.

3° La vista de las actas de escrutinio y los sufragios emitidos, así como los informes y demás documentos entregados por la Coordinación General, Delegados Electorales y Tribunales Regionales.

4° La necesidad de designar Tribunal en la Causa 03-TS-23.

5° La importancia de instruir e informar sobre procesos a desarrollar hasta la realización del próximo Consejo General.

**POR TANTO**

En virtud de lo establecido por la Ley 18.803 Orgánica Constitucional de Partidos Políticos, el Estatuto de Renovación Nacional, y del Reglamento de Elecciones Internas, y el Instructivo Electoral 2023

**SE RESUELVE**

**1°. RESPECTO DE RECLAMACIONES ELECTORALES.**

- a. **Causa Rol RS-01-13 Virginia Berríos y otros.** Solicita impugnar la votación de Consejeros Generales del Distrito 23 en razón de los resultados obtenidos en la repetición de la elección de Las Condes.

**Se rechaza la reclamación**, por cuanto los argumentos expuestos no permiten advertir vicios que hubieren afectado el resultado electoral.

En cuanto a los hechos de carácter disciplinario, se informa que existe una causa abierta sobre la materia. Agréguese los antecedentes de la reclamación al expediente.

**Tribunal Supremo  
Renovación Nacional**

- b. Causa Rol RS-02-05 Eduardo Riquelme.** Solicita dejar sin efecto resultado de Directiva Nacional en mesas de La Calera y Lampa.

**Se rechaza la reclamación**, por cuanto en la mesa e La Calera y por diligencias practicadas por el Tribunal el mismo día de la elección, se constató que el acto eleccionario se desarrolló con total normalidad siendo infundada la denuncia.

**Se acepta la reclamación** en cuanto a los hechos denunciados en Lampa. Se instruye abrir causa disciplinaria para que se investiguen los hechos y se sancionen las eventuales responsabilidades.

- c. Causa Rol RS-03-08 Paulina Veloso.** Solicita impugnar elección Regional en el Local de Tucapel por eventuales irregularidades.

**Se rechaza la reclamación**, por cuanto no se aportan antecedentes que sustenten la denuncia.

- d. Causa Rol RS-04-08 Lionel De la Maza.** Solicita impugnar la votación de la Mesa de Concepción por hechos referidos a eventuales actos de cohecho.

**Se acepta la reclamación.**

1 Con motivo de la primera vuelta se tomó conocimiento de la inscripción de 137 nuevos militantes y de las actuaciones de don Saúl González, en las que aparece dirigiendo la intención de voto de dichas personas a cambio de un beneficio futuro a ser prodigado desde el Estado, todo esto en una reunión que fue filmada.

2 Frente a dichos hechos se ordenó abrir causa en relación al Sr. González y este Tribunal quedó atento al comportamiento de tales votantes en segunda vuelta.

3 Que con posterioridad se recibieron antecedentes adicionales que confirmaban la conducta señalada y transformaban las sospechas en una presunción fundada no solo de una conducta cuestionable del Sr. González sino también de una eventual votación del conjunto de involucrados motivada por un beneficio personal. Dentro de estos antecedentes se cuentan además los aportados por el Tribunal Regional del Biobío en el mismo sentido, los que se han tenido especialmente a la vista al momento de resolver cómo se indica adelante.

4 Que este TS ha sido cauto en cuanto a las decisiones que se han venido tomando, buscando afectar lo mínimo posible el curso del proceso democrático y reservándose la potestad de actuar solo si ello se hace absolutamente necesario. No obstante se entregaron todas las señales para que los votantes asociados a los hechos, en ejercicio de su prudencia, se abstuvieran de presentarse a votar.

5 Que luego de la segunda vuelta se ha comprobado que pese a todas las señales entregadas, una gran cantidad de personas de la lista de militantes inscritos que participaron en reuniones en

**Tribunal Supremo  
Renovación Nacional**

donde se ofrecieron beneficios concurrió a votar, comprobándose que tal votación ha sido incidente en el resultado final de las diferentes elecciones

En consecuencia, ante el conjunto de actuaciones que afectan la mesa del Local **de Concepción (D-44)**, se opta por dejar sin efecto su votación, excluyéndola de la calificación pertinente.

2°. Que atendido lo resuelto en los numerales anteriores, se procede a calificar los resultados electorales de la pasada elección de 9 de septiembre de 2023 en los siguientes términos.

**DIRECTIVA NACIONAL**

Lista A Paulina Ñuñez	4.572 votos	45.22 %	
Lista B Rodrigo Galilea	5.538 votos	54.77 %	ELECTA

**DIRECTIVAS REGIONALES**

Región de Antofagasta

Lista A Rodrigo Saavedra	302 votos	72,77%	ELECTA
Lista B Juana Bernal	113 votos	27,23%	

**Tribunal Supremo  
Renovación Nacional**

Región de Coquimbo

Lista A Vinka Pusich	338 votos	50,52 %	ELECTA
Lista B Jorge Villar	331 votos	49,48 %	

Región del Biobío

Lista A Paulina Veloso	307 votos	40,18%	
Lista C Claudio Eguiluz	457 votos	59,81%	ELECTA

**CONSEJEROS REGIONALES**

Distrito 3, Región de Antofagasta

<b>Nombre</b>	<b>Votos</b>	<b>Electo</b>
TAMARA THAIS AGUILERA JOPIA	145	M
CRISTIAN GALLARDO GALLARDO	143	V
JOSE ANTONIO GALLEGOS SEGURA	47	V
PATRICIA GARAY ALBORNOZ	25	
DANIEL AGUSTO PEREZ	25	

**Tribunal Supremo  
Renovación Nacional**

Distrito 23, Región Metropolitana

Nombre	Votos	Electo
JESSICA FARIÑA CAMPUSANO	190	M
TOMAS FUENTES BARROS	188	V
MAKARENA CONTRERAS SILVA	165	M
ALBERTO CORTES BUSTAMANTE	147	V
NATALY UBILLA ULLOA	142	M
ROCIO BASTIAS OPAZO	141	M
RENATA SANTANDER RAMIREZ	140	M
CARLOS CHARME FUENTES	129	V
CATALINA RECORDON MARTIN	128	M
VIRGINIA BERRIOS RAMIREZ	125	
GONZALO FUENTES BARROS	123	V
PILAR FUENTES BARROS	121	
SANTIAGO CHAIT MATTE	120	Empate (V)
IGNACIO PINTO ROTH	120	Empate (V)
RODRIGO EITEL CANALES	118	
MARIO FAVERO ULLOA	86	
LESLIE MARIN SAN CRISTOBAL	75	
ALFREDO MONTIGLIO ADAMI	74	
CARLOS PUENTE VALLEJOS	70	
FREDY VASQUEZ CABRERA	63	
HERNAN MARTINEZ GAMBOA	29	

En el caso del empate se procederá al sorteo reglamentario.

Distrito 44, Región del Biobío

Nombre	Votos	Electo
LIONEL DE LA MAZA VILLALOBOS	24	V
CLAUDIA PEREZ FERNANDEZ	20	M
SHIRLEY PARADA PALMA	19	M
SAUL ERWIN GONZALEZ CACERES	14	Suspendido
RUTH GUZMAN CONTRERAS	14	M
LORENA MONCADA OSORIO	13	
MONICA TRONCOSO SALINAS	12	
ISAAC BEN-HUR QUEVEDO CRUZ	8	V
MARIA CECILIA SALAZAR SEPULVEDA	5	
DANIEL BRIONES NAVARRETE	4	
MARIA SALAZAR SEPULVEDA	2	

**Tribunal Supremo  
Renovación Nacional**

**DIRECTIVAS DISTRITALES**

**Distrital D-16**

Nebbia Otarola	183	34.59%	
Graciela Ortuzar	346	65.41%	Electa
Total Válidamente emitidos	529		

**Distrital D-44**

Saul Gonzalez	22	36.67%	
Lionel de la Maza	38	63.33%	Electa
Total Válidamente emitidos	60		

**DIRECTIVAS COMUNALES**

**Comunal Arica**

Leonardo Borquez	105	43.03%	
Heriberto Silva	139	56.97%	Electa
Total Válidamente emitidos	244		

**Comunal Concepción**

Andrea González	0	0	
Felipe Cartes	0	0	
Total Válidamente emitidos	0	0	

**Se Instruye a la Secretaría General a proceder en uso de sus facultades.**

**Comunal Puerto Varas**

Jimena Mansilla	26	63.41%	Electa
Paula Gutierrez	15	36.59%	
Total Válidamente emitidos	41		

**Tribunal Supremo  
Renovación Nacional**

**JUVENTUD**

**REGIONAL, ANTOFAGASTA**

LISTA A	Cristian Gallardo G.	26	65,00%	Electa
LISTA B	Diego Barrera V.	14	35,00%	
<b>TOTAL VÁLIDO</b>		<b>40</b>		

**REGIONAL, BIOBIO**

LISTA A	Andrea González J.	39	59,09%	Electa
LISTA B	Waldo Otarola S.	27	40,90%	
<b>TOTAL VÁLIDO</b>		<b>66</b>		

3°. En virtud de lo dispuesto en el Artículo 76 del Estatuto, se declaran vacantes los siguientes cargos, los cuales deberán ser proveídos por los Consejos de sus niveles correspondientes:

Directiva Distrito 14: Declárese la vacante de Presidente de doña Sonia Muñoz Flores por incompatibilidad.

Directiva Distrito 47: Declárese la vacante de Presidente de don Edgard Sandoval Jara por incompatibilidad.

4° Respecto de la denuncia el Presidente Chahuán en contra de Saúl González Cáceres caratulada 03-TS-23, se designa como Tribunal Unipersonal de 1° Instancia al Ministro don Víctor Manuel Avilés Hernández.

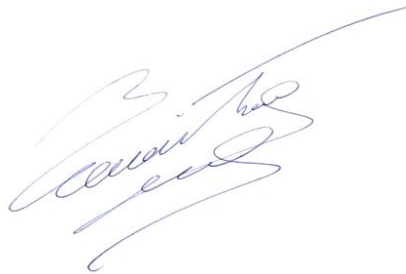
5° Se acuerda designar como Secretario Ad Hoc del Tribunal para todas las actuaciones que sean necesarias al Ministro don Fernán Luis Lecaros Fernández.

**Tribunal Supremo**  
**Renovación Nacional**

6° Que en conformidad a la normativa vigente, se recomienda a la Directiva Nacional convocar al Consejo General con el plazo debido para la adecuada constitución de los Consejos Regionales, llenado de vacantes de Consejeros Regionales, y oportuna elección de Tribunales Regionales y vacantes según proceda.

Acordada por la unanimidad de los presentes doña Katherine Martorell Awad, Presidenta (S), don Víctor Manuel Avilés Hernández, don Fernán Luis Lecaros Fernández, don José Ignacio Pinochet Olave, y Secretario Titular don Rodrigo Barrientos Nunes.

Notifíquese y publíquese.



Rodrigo Barrientos Nunes  
Secretario Titular

Santiago, 12 de septiembre de 2023.